

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Jefe de la Defensa Nacional del Maule

EJEMPLAR N° 17/HOJA N° 1/2/  
JDN MAULE (P) N°6800/11551 /

Deja mando de la Jefatura de la  
Defensa Nacional del Maule.

TALCA, 12 DIC. 2020

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 57/ DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE  
LA REGION DEL MAULE**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39, 41 y 43, de la Constitución Política de la República de Chile;
2. Lo establecido en los artículos 6, 7 y 10 de la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de Estados de Excepción Constitucional”;
3. Lo dispuesto por S.E. Presidente de la República en Decreto Supremo N°104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de marzo de 2020, que decreta el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, modificado por Decreto N° 106 y por Decreto N°203 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 19 de marzo de 2020 y 12 de mayo de 2020, respectivamente;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
5. El Decreto Supremo N° 4, del Ministerio de Salud de 05 de enero de 2020, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (COVID-19) y sus modificaciones;
6. Lo dispuesto por S.E. Presidente de la República en Decreto Supremo N°269 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 12 de junio de 2020, publicado en el Diario Oficial de 16 de junio de 2020.
7. La Resolución Exenta N°19 de este Jefe de la Defensa Nacional, de 16 de junio de 2020.
8. Lo resuelto por S.E. Presidente de la República en Decreto Supremo N°400 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 10 de septiembre de 2020, publicado en el Diario Oficial de 12 de septiembre de 2020.

9. Lo dispuesto por S.E. Presidente de la República en Decreto Supremo N°646 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 09 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial de 12 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de subsanar los efectos de la crisis sanitaria y epidemiológica derivada de la magnitud y naturaleza de calamidad pública, requiriendo de la participación continua y debida coordinación de las autoridades civiles del Estado en el ámbito de sus competencias, con los Jefes de la Defensa Nacional para efectos de dar cumplimiento a su tarea.
2. Lo dispuesto en DS. de "Visto N°6", que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, declarado en el territorio chileno, mediante DS. N°104 de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, y sus modificaciones, por un plazo adicional de 90 días, a contar del vencimiento del período previsto en dicho acto administrativo, y que reemplaza, a contar de esa misma fecha, al anterior Jefe de la Defensa Nacional del Maule por este Oficial General.
3. Lo manifestado en "Visto 7", en el sentido de asumir la Jefatura de la Defensa Nacional de la Región del Maule.
4. Lo previsto en DS. de "Visto N°8", que extiende por 90 días el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, a contar del vencimiento de aquél prorrogado en "Vistos N°6".
5. Lo resuelto en DS. de "Visto N°9", que extiende por 90 días el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, a contar del vencimiento de aquél prorrogado en "Vistos N°8", y que reemplaza a contar de esa misma fecha al infraescrito por el GDB Luis Rojas Edwards como Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule.

**RESUELVO:**

Dejo el mando de la Jefatura de la Defensa Nacional de la Región del Maule, atendido lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República, a contar de las 23:59 del 13 de diciembre de 2020.

Este documento fue elaborado con la asesoría del Capitán (J) Oscar Mori Levio asesor jurídico del JDN Región del Maule.

(firma y distribución al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE.



HUGO FERNANDO LO PRESTI ROJAS  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Maule

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE
2. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE LINARES
3. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CAUQUENES
4. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TALCA
5. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CURICÓ
6. VII ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
7. REGIÓN POLICIAL DEL MAULE
8. SEREMI SALUD
9. ONEMI
10. COD
11. PME
12. COT
13. ESCART
14. R N°16 "TALCA"
15. CAPITANÍA DE PUERTO "CONSTITUCIÓN"
16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
17. JDN MAULE (Archivo)  
17 Ejs. 2 Hjs.  
JDNMAULE/CAP OML